

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cárdenas, a 4 de mayo de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Cidamón a la Mancomunidad del Oja-Tirón* III.C.552

El Ayuntamiento de Cidamón, en sesión plenaria celebrada el día 17-4-1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Cidamón, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde, Emilio Fernández Calderón.

#### AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.553

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Clavijo, a 30 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988* III.C.554

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Valores Independientes y Auxiliares y Administración del Patrimonio con referencia al ejercicio de 1988, quedan expuestas, con sus dictámenes y justificantes, a información pública por espacio de 15 días hábiles en esta Secretaría Municipal a los efectos de que puedan ser examinadas por los interesados y formular cuantas reclamaciones crean convenientes durante dicho plazo y 8 días más.

Grávalos, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.540

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hornos de Moncalvillo, a 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988* III.C.555

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Unico y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ambas del Ayuntamiento de esta localidad, y correspondientes al ejercicio económico de 1988, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se someten a información pública antes de que el pleno municipal decida sobre su aprobación, en la Secretaría de éste Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito durante el plazo de exposición y ocho días más, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Huércanos, a 25 de abril de 1989.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Apertura de cobranza de los recibos por el impuesto sobre circulación de vehículos del año 1989, y de las tasas por recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al semestre 1º de 1989; de rodaje, canalones y perros del ejercicio 1989; de utilización del cementerio del ejercicio 1989, y de la tasa por servicio municipal de aguas correspondiente al 2º semestre 1988* III.C.541

Se hace saber: Que durante los días 15, 16 y 17 de mayo se despacharán durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Consistorial, los recibos correspondientes a los conceptos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos y tasas que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle General Vara de Rey número 51 Entrepunta, los días laborables de lunes a viernes de 4.30 a 7,30 de la tarde.

Periodo en voluntaria: Hasta el 30 de junio de 1989.

Al vencimiento del periodo en voluntaria, se iniciará el cobro de los descubierto por vía de apremio, con aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Lardero, a 3 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Subasta de los puestos del Mercado de la Plaza de Abastos* V.A.308

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 48 de fecha 22 de abril de 1989, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

2. Tipo de licitación:

— Puestos números 11 M, 22 M y 27 M: 5.000.000 de pesetas, cada uno.

— Puesto número 31 M: 2.500.000 pesetas.

— Puestos números 38 M, 39 E y 40 E: 4.700.000 de pesetas, cada uno.

Debe decir:

2. Tipo de licitación:

— Puestos números 11 M, 22 M y 27 M: 5.000.000 de pesetas, cada uno.

— Puesto número 31 m: 2.500.000 de pesetas.

— Puestos números 38 E, 39 E y 40 E: 4.700.000 de pesetas, cada uno.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Logroño, 28 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.556

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2